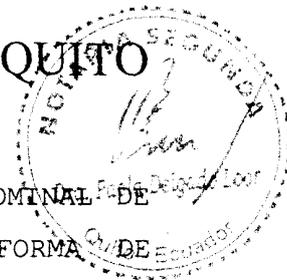


NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

QUE OTORGA
EXTERNAL S.A.

0000001

CUANTIA: USD \$ 851,200.00

DI 4 COPIAS

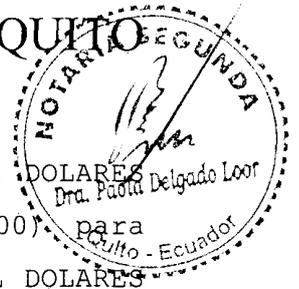
M.M.G.

ESCRITURA NO. 2014-17-01-02-P-1429

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparece: El señor **JUAN FRANCISCO LASSO DE LA TORRE**, a nombre y representación de la Compañía **EXTERNAL S.A.**, en su calidad de Presidente y Representante Legal, según consta del documento que se adjunta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su pasaporte que en copia certificada adjunto como habilitante, y dice; Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas sírvase incorporar una de aumento de capital, aumento de valor nominal de las acciones, reforma de objeto

social y reforma de estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:- COMPARECIENTE:** Comparece el señor **JUAN FRANCISCO DE LA TORRE**, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la Compañía **EXTERNAL S.A.**, por los derechos que representa. La calidad del compareciente se acredita con el documento habilitante adjunto. El compareciente, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, declara su voluntad como lo hace en efecto, de resciliacion de escritura de aumento de capital, aumento de capital, aumento de valor nominal de las acciones, reforma de objeto social y reformar sus estatutos sociales de acuerdo con la presente escritura. **CLAUSULA SEGUNDA:- ANTECEDENTES: Uno.-** La Compañía **EXTERNAL S.A.**, se constituyó bajo la forma de Sociedad Anónima por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el catorce de abril del dos mil, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y dos de mayo del dos mil. **Dos.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el cinco de marzo del dos mil catorce, ha decidido realizar los actos a que se remite esta escritura. Se acompaña y formará parte de ella la copia certificada del acta de dicha junta. **CLAUSULA TERCERA:- DECLARACIONES, AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: AUMENTO DE CAPITAL: Uno.-** De conformidad con lo resuelto por la Junta General, la Compañía: Aumenta el Capital Social de la compañía en la

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$851,200.00) para llegar al monto de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$852,000.00), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas. Que el pago del presente aumento de capital se realiza en su totalidad al momento de la suscripción por los accionistas de la Compañía, de conformidad con el cuadro de integración de capital que se inserta en el acta de junta, para lo cual se aportara mediante compensación de créditos de los accionistas, para llegar a un capital social total de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$852,000.00)**, por lo que una vez perfeccionado el Aumento de Capital quedara integrado en la forma que se indica en el cuadro inserto en el acta de junta.- **Dos.**- Se aprueba el aumento del valor nominal de las acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1.00) a UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1,000.00), por cada acción ordinaria. Se emitirán nuevos títulos acción numerados del 001al 852, inclusive. - **Tres.**- Se reforma el objeto social de la compañía en la siguiente forma: El objeto social de la compañía es la prestación de servicios de logística de aprovisionamiento y distribución, control de calidad, almacenamiento, bodegaje, administración de inventarios, distribución, importación, exportación, y comercialización de unidades y productos terminados, partes, piezas repuestos, equipos, materias primas e insumos para la industria, comercio y servicios. Para el cumplimiento del objeto social, se podrá establecer sucursales, agencias y oficinas dentro del país y/o en el extranjero, cuando el giro de sus actividades lo requieran y en general realizar toda clase de actos, contratos, operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, auxiliares y/o complementarios, acordes a su objeto social y convenientes

0000002

REFORMA

para su cumplimiento.- **Cuatro.-** Que como consecuencia del presente aumento de capital, se reforma el artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto societario dicha norma estatutaria dirá: **ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es la prestación de servicios de logística de aprovisionamiento y distribución, control de calidad, almacenamiento, bodegaje, administración de inventarios, distribución, importación, exportación, y comercialización de unidades y productos terminados, partes, piezas repuestos, equipos, materias primas e insumos para la industria, comercio y servicios. Para el cumplimiento del objeto social, se podrá establecer sucursales, agencias y oficinas dentro del país y/o en el extranjero, cuando el giro de sus actividades lo requieran y en general realizar toda clase de actos, contratos, operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, auxiliares y/o complementarios, acordes a su objeto social y convenientes para su cumplimiento.- Se reforma el artículo quinto del Estatuto social de la compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto societario, dicha norma estatutaria dirá: **ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$852,000.00) dividido en ochocientas cincuenta y dos acciones ordinarias y nominativas de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1,000.00) cada una, numeradas del (001) cero cero uno al (852) ochocientos cincuenta y dos, inclusive, íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al detalle constante en el cuadro de integración de capital.- **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN:** El Presidente declara, bajo

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



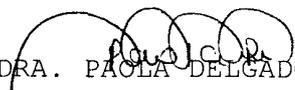
juramento, que la información que consta en este instrumento es correcta y, que los datos utilizados en este acto societario son reales y existentes. Adicionalmente declara que su representada no tiene obligaciones pendientes para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni para con otra dependencia o institución del Estado Ecuatoriano. - Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. **HASTA AQUI LA MINUTA.** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por la Doctora Ana Cristina Gutiérrez, Abogada, con matrícula profesional signada con el número siete mil setecientos treinta y siete, del Colegio de Abogados del Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial; y, leída que les fue por mí la Notaria, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

0000003

SR. JUAN FRANCISCO LASSO DE LA TORRE.

C.C: 170262860

C.V: 030-0076


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA EXTERNAL S.A.
CELEBRADA EN QUITO EL 5 DE MARZO DEL 2014**

En el cantón Quito, provincia de Pichincha, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce, en las oficinas de la Compañía, en la ciudad de Quito, la Dra. Ana Cristina Gutiérrez, siendo las 10h00 y encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, conforme lo autoriza y determina la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día :

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital suscrito ;
2. Conocer y resolver sobre el aumento del valor nominal de las acciones;
3. Conocer y resolver sobre el cambio de objeto social; y
4. Conocer y resolver sobre la Reforma de Estatutos de la Compañía.

Presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, esto es USD\$800, los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H15, bajo la Presidencia Ad Hoc de la señora Dra. Ana Cristina Gutiérrez y con la presencia de los accionistas: **DR. JUAN FRANCISCO LASSO DE LA TORRE**, propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **DRA. MARIA AUGUSTA PERALTA RODRIGUEZ**, propietaria de una (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) de valor nominal cada una, pagada en su totalidad. Actúa como Secretaria, la señora Gerente General, la Dra. María Augusta Peralta Rodríguez.

Inmediatamente la señora Presidente Ad Hoc pone en conocimiento de la sala los puntos del Orden del Día:

1. Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$851,200.00) para llegar al monto de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$852,000.00), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas.

Que el pago del presente aumento de capital realice en su totalidad al momento de la suscripción por los accionistas de la Compañía, de conformidad con el cuadro de integración de capital que se adjunta, para lo cual se aportara mediante compensación de créditos de los accionistas, para llegar a un capital social total de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$852,000.00)**, por lo que una vez perfeccionado el Aumento de Capital quedara integrado en la forma que se indica a continuación:



ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
FRANCISCO LASSO DE LA TORRE	\$799.00	\$849,201.00	\$850,000.00	850
MARIA AUGUSTA PERALTA RODRIGUEZ	\$1.00	\$1,999.00	\$2,000.00	2
TOTAL	\$800.00	\$851,200.00	\$852,000.00	852

Los accionistas se pronuncian por su derecho preferente que tienen para aumentar el capital de la compañía a prorrata de su participación, el mismo que renuncian y ratifican el cuadro de integración señalado en el acta.

0000004

2. Se aprueba el aumento del valor nominal de las acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1.00) a UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1,000.00), por cada acción ordinaria. Se emitirán nuevos títulos acción numerados del 001 al 852, inclusive.

3. Se reforma el objeto social de la compañía en la siguiente forma:

“ El objeto social de la compañía es la prestación de servicios de logística de aprovisionamiento y distribución, control de calidad, almacenamiento, bodegaje, administración de inventarios, distribución, importación, exportación, y comercialización de unidades y productos terminados, partes, piezas repuestos, equipos, materias primas e insumos para la industria, comercio y servicios. Para el cumplimiento del objeto social, se podrá establecer sucursales, agencias y oficinas dentro del país y/o en el extranjero, cuando el giro de sus actividades lo requieran y en general realizar toda clase de actos, contratos, operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, auxiliares y/o complementarios, acordes a su objeto social y convenientes para su cumplimiento.”

4. Que como consecuencia del presente aumento de capital, se reforma el artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto societario dicha norma estatutaria dirá: **“ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es la prestación de servicios de logística de aprovisionamiento y distribución, control de calidad, almacenamiento, bodegaje, administración de inventarios, distribución, importación, exportación, y comercialización de unidades y productos terminados, partes, piezas repuestos, equipos, materias primas e insumos para la industria, comercio y servicios. Para el cumplimiento del objeto social, se podrá establecer sucursales, agencias y oficinas dentro del país y/o en el extranjero, cuando el giro de sus actividades lo requieran y en general realizar toda clase de actos, contratos,

operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, auxiliares y/o complementarios, acordes a su objeto social y convenientes para su cumplimiento.”

Se reforma el artículo quinto del Estatuto social de la compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto societario, dicha norma estatutaria dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$852,000.00) dividido en ochocientos cincuenta y dos acciones ordinarias y nominativas de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1,000.00) cada una, numeradas del (001) cero cero uno al (852) ochocientos cincuenta y dos, inclusive, íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al detalle constante en el cuadro de integración de capital.”

Se autoriza al Presidente para que otorgue la respectiva escritura publica y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas presente.

Habiéndose tratado y resuelto todos los puntos para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 12h30

Para constancia de lo expresado, firma la señora Presidente Ad Hoc, los accionistas presentes de la Compañía, y la señora Secretaria Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicado.



DRA. ANA CRISTINA GUTIERREZ
PRESIDENTE AD HOC



DRA. MARIA AUGUSTA PERALTA
SECRETARIA
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA



DR. JUAN FRANCISCO LASSO DE LA TORRE
ACCIONISTA

Quito D.M. abril 19, 2010



Doctor,
Juan Francisco Lasso de la Torre
Presente

0000005

Ref: PRESIDENTE
N. CARRAVANZU

De mi consideración:

La junta universal de accionistas reunida el 15 de abril del 2010 en el domicilio de la Compañía ubicado en la Panamericana Norte Km. 10, a las 15H00, resolvió por unanimidad elegirle PRESIDENTE de la compañía EXTERNAL S.A. por un periodo de cinco años.

Al Presidente le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, individual o conjuntamente con el Gerente General de la compañía, de conformidad con el artículo noveno y décimo noveno de los estatutos.

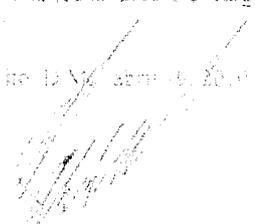
Atentamente,


Luis Fernando Rios Martinez
Secretario General
C.I. 1706886302

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 14 de abril del 2000 ante el Notario Ingésimo Saphimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 1218, Tomo 131, Referencia 007933, del 22 de mayo del 2000.

En esta fecha asumo el cargo para el que he sido designada.

Quito D.M. abril 19, 2010


Dr. Juan Francisco Lasso de la Torre
C.I. 1700262860

Yo, el Notario, en virtud de la presente certifico que el contenido del documento que antecede es el mismo que me fue presentado por el interesado en el momento de otorgarlo, y que he sido informado de la existencia de los antecedentes que se mencionan en el presente, y que la misma se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, en el caso de que correspondiere.

EL NOTARIO



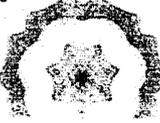
4729
141
22 ABR. 2010
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

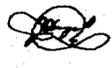
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170626286-0**
 APELLIDOS Y NOMBRES **LASSO DE LA TORRE JUAN FRANCISCO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO**
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-12-06**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 MARIA AUGUSTA PERALTA RODRIGUEZ





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LASSO MIGUEL ALEJANDRO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DE LA TORRE LAURA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-11-14**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-11-14**

V4443VZ242
 00771710



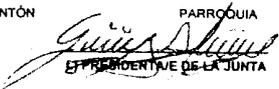

DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

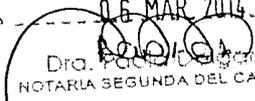
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

030 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030 - 0076 **1706262860**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LASSO DE LA TORRE JUAN FRANCISCO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
QUITO	TUMBACO	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA N° 2014-17-01-000
 FACTURA N°
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 (dos) folios antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
 Quito, a 06 MAR 2014

 Dra. Patricia Ligardo Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que otorga EXTERNAL S.A., en Quito a SEIS de marzo del año dos mil catorce.

Paola Delgado Loo
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.



Paola Delgado Loo
Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001967 de 20 de mayo del 2014, tome nota de su aprobación, al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL AUMENTO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EXTERNAL S.A., celebrada el 06 de marzo del 2014, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito.-
Quito, a 20 de junio del 2014.

0000007

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



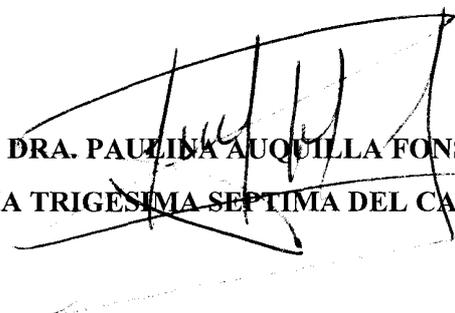
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



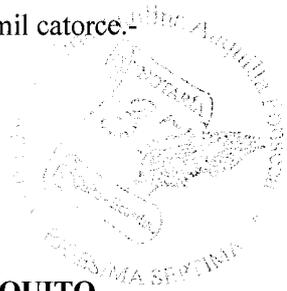
Notaría Trigésima Séptima

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EXTERNAL S.A., celebrada el 14 de abril del 2000, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001967, de 20 de mayo del 2014, la cual Aprueba la modificación del objeto social; aumento de capital suscrito de USD \$ 800,00 a USD \$ 852.000,00; y, la reforma de estatutos de la compañía EXTERNAL S.A.- Quito, a veinticinco de junio del dos mil catorce.-

0000008



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 45815

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000010

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29509
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2768
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706262860	LASSO DE LA TORRE JUAN FRANCISCO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	06/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001967
FECHA RESOLUCIÓN:	20/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXTERNAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	851200,00
Capital	852000,00

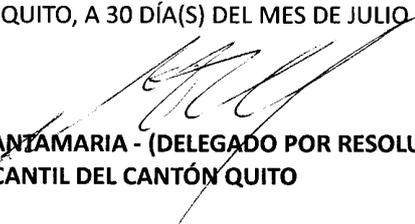
5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1215, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 22 DE MAYO DE 2000, TOMO N° 131.-

0000011

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE





No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1898

Denominación: EXTERNAL S.A.						
Cambio de Objeto Social	X	Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio:
Aumento de Capital	X	Disminución de Capital		Prórroga		Cambio Denominación
Cierre de Sucursales		Transformación		Escisión		Exclusión de socios:
Notaría: Segunda, D.M. Quito				Fecha: 6 de marzo del 2014		
Fecha de Constitución: 14/04/2000				Notaría: Trigésimo Séptima, D.M. Quito		
Domicilio: Distrito Metropolitano de Quito				Plazo 22/05/2050	Capital: USD\$ 852.000,00	
Representante: MARIA AUGUSTA PERALTA RODRIGUEZ				Abogada: ANA CRISTINA GUTIERREZ		
Aprobación	X	Aprobación con:				Negativa
No. y Fecha de resolución: SC.IRQ.DRASD.SAS.Q.001967 de 20 de mayo de 2014						

Distrito Metropolitano de Quito, 19 de mayo del 2014.

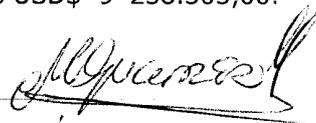
doctor
Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
En su Despacho.-

De mi consideración:

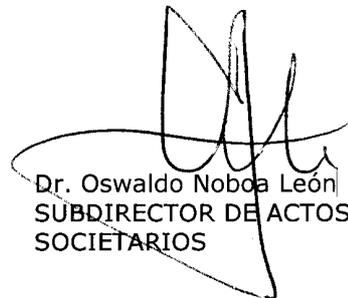
Por el presente, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito emite informe favorable; y, recomienda a usted la suscripción del proyecto de resolución adjunto y consecuente aprobación del trámite de modificación del objeto social; aumento de capital suscrito; y, reforma de estatutos de la compañía EXTERNAL S.A., constante de la escritura pública otorgada el 6 de marzo de 2014 ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito.

Total de Activos USD\$ 9'258.305,00.

Atentamente,




Ab. Michellé Guerrero Arízaga



Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS
SOCIETARIOS